



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **898** -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 5 JUL 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Memorando N° 336-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de junio de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Cordova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 336-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de junio de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Cordova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita Certificación Presupuestal y proyección de Resolución de habilitación de Fondos por Encargo a nombre de la **TAP TERESEA HUAMAN VILCARANO**, para cubrir los gastos del PLAN DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2024 PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS EN LA FORMULACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTAL 2025 AL 2027 Y LOGRAR LA EJECUCION DE GASTOS DE INVERSION Y GASTOS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN EL EJERCICIO 2024", para lo cual adjunta plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5509, por el monto de S/ 25,800.00 soles.

Que es necesario autorizar el manejo de FONDOS POR ENCARGO de manera excepcional, a nombre de la **TAP TERESEA HUAMAN VILCARANO**, para cubrir los gastos del PLAN DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2024 PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS EN LA FORMULACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTAL 2025 AL 2027 Y LOGRAR LA EJECUCION DE GASTOS DE INVERSION Y GASTOS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN EL EJERCICIO 2024" a realizarse del 15 de junio al 15 de julio del 2024, por el monto de S/ 25,800.00 soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15,

ORAF	
DOC. N°	8041032
EXP. N°	5490628



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de FONDOS POR ENCARGO de manera excepcional, a nombre de la **TAP. TERESEA HUAMAN VILCARANO**, para cubrir los gastos del PLAN DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2024 PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS EN LA FORMULACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTAL 2025 AL 2027 Y LOGRAR LA EJECUCION DE GASTOS DE INVERSION Y GASTOS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN EL EJERCICIO 2024” a realizarse del 15 de junio al 15 de julio del 2024, por el monto de S/ 25,800.00 soles. (Veinticinco mil ochocientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECIFICA	MONTO
089	RECURSOS ORDINARIOS	2.3.2.7.11.5	S/ 12,000.00
		2.3.2.1.2.99	S/ 13,800.00
TOTAL			S/ 25,800.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para cubrir los gastos del PLAN DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2024 PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS EN LA FORMULACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTAL 2025 AL 2027 Y LOGRAR LA EJECUCION DE GASTOS DE INVERSION Y GASTOS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN EL EJERCICIO 2024” debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR**, a la **TAP. TERESEA HUAMAN VILCARANO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
L.P.C. Mariana Liz Quispe Satas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO

05 JUL 2024

  
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES  
SECRETARIO GENERAL (e)